

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villanueva del Duque**

Núm. 4.790/2022

Habiéndose aprobado por acuerdo del Pleno de fecha 29-11-2022 del Ayuntamiento de Villanueva del Duque, por el que se aprueba inicialmente expediente de modificación de la forma de gestión del gimnasio municipal, se convoca por plazo de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el trámite de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y de que quienes pudieran tenerse por interesados en el mismo, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente:

Considerar que la forma más adecuada para la gestión del gimnasio municipal, es:

La gestión indirecta mediante un contrato de servicios con una empresa externa

Durante este plazo se podrá examinar por los particulares y Entidades en las dependencias municipales, a efectos de que se formulen las observaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento en el tablón de edictos.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.1.c) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Villanueva del Duque, 1 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa María Isabel Medina Murillo.